

CUDAP: EXP-UNC:0007760/2016

VISTO:

El informe elevado por el profesor Ramón Cornavaca, titular de las asignaturas Filología Griega I y Estética Clásica y Medieval, a la Dirección del Área Enseñanza de esta Facultad, donde manifiesta que por un error involuntario la calificación 10 (diez) de la alumna Mónica Villagra, matrícula 198117576; que consta en la materia Filología Griega I no corresponde y si a la materia Estética Clásica y Medieval de la carrera de Licenciatura en Letras Clásicas, Plan 1986; y

CONSIDERANDO:

Que en Acta de Promoción de la materia Filología Griega I (019C) obrante en Libro 02015 Acta 02356 se consigna a la alumna Mónica Villagra, matrícula 198117576, con Nota 10 (diez), y

Que el profesor Ramón Cornavaca manifiesta que NO corresponde la calificación sino que es "AUSENTE", y

Que en turno de Promociones de Dic-2015 la alumna se inscribió en Estética Clásica y Medieval (027C) y se incluyó la nota que se había omitido, y

Que es necesario corregir el error.

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) RECTIFICAR el Acta de Promoción del Libro 02015 Acta 02356, que corresponde a la materia Filología Griega I (019C) y para la alumna Mónica Villagra, matrícula 198117576, donde dice: NOTA 10 (diez) debe decir: AUSENTE.

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Área Enseñanza la presente Resolución a fin de realizar la correcciones necesarias.

ARTICULO 3º) Protocolizar, incluir en el Digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA 21 MAR 2016

RESOLUCION N°: 0216

aer

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES